

LA SOCIEDAD LABORAL: ESTATUTO JURÍDICO DE LAS PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS Y PERSONAS ADMINISTRADORAS

**XIX Congreso Internacional de Investigadores en
Economía Social y Cooperativa**

El papel de la Economía Social en un escenario de crisis e incertidumbre

María Soledad Fernández Sahagún

Investigadora Predoctoral

Departamento Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado

Universidad de Valladolid



RESUMEN

En esta comunicación se presenta el proyecto de tesis doctoral "La sociedad laboral: el estatuto jurídico de las personas socias trabajadoras y de las personas administradoras", que actualmente se encuentra en fase final de desarrollo para su posterior depósito y defensa. El objeto de esta investigación es el estudio y análisis del estatuto jurídico de las personas socias trabajadoras y de las personas administradoras de la sociedad laboral en la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de sociedades laborales y participadas, en atención al especial o singular estatuto jurídico de la persona socia trabajadora en la que concurren la doble cualidad de trabajador con una relación laboral por tiempo indefinido y de persona socia de la sociedad.

Palabras clave: sociedad laboral - economía social - personas socias administradoras - personas administradoras - trabajo asociado.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA TESIS

El objeto de esta tesis doctoral, que actualmente se encuentra en su fase final, es el estudio del estatuto jurídico de las personas socias trabajadoras y de las personas administradoras de la sociedad laboral en la Ley 44/2015, de 14 de octubre, de sociedades laborales y participadas, en atención al especial o singular estatuto jurídico de la persona socia trabajadora en la que concurren la doble cualidad de trabajador con una relación laboral por tiempo indefinido y de persona socia de la sociedad. La determinación de la naturaleza jurídica del vínculo de la persona socia trabajadora con la sociedad determinará su estatuto jurídico, y por lo tanto el complejo y diverso haz de derechos y obligaciones que con el lleva aparejado¹. Todo lo anterior será analizado teniendo en cuenta la sociedad laboral como entidad de la economía social, para lo que se estudiará el marco jurídico de economía social no solo a nivel nacional si no también europeo y mundial.

La investigación que tendrá con colofón la defensa de la tesis sobre el estatuto jurídico de las personas socias trabajadoras y de las personas investigadoras se inició en el año 2019 en la Facultad de Ciencias del Trabajo en el Campus de Palencia de la Universidad de Valladolid en el marco del doctorado en Derecho de esta universidad. La elección de la sociedad laboral como objeto de investigación nace del vínculo e interés que la economía social y, en especial, la sociedad laboral ha suscitado en mí desde mis inicios en la investigación una vez finalizado el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos en la Facultad de Ciencias del Trabajo, en el Campus de Palencia, de la Universidad de Valladolid, y posteriormente en el Máster de Derecho de la Empresa y la Contratación en la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona. De forma paralela durante algunos años he sido profesora asociada en el Departamento de Derecho Mercantil, del Trabajo e Internacional Privado en el Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, del que fui alumna, impartiendo en el cuarto curso una asignatura optativa denominada Régimen Jurídico del Autoempleo, en la que buscamos fomentar el espíritu emprendedor entre nuestros estudiantes enseñando los diferentes modelos que ofrece nuestro marco jurídico para poder

¹ Vid., RÍOS MAESTRE, J.M., y LUJÁN ALCARAZ, J., "Consideración jurídico-laboral y encuadramiento en seguridad social de los socios trabajadores", en AA.VV., *El régimen jurídico de las sociedades laborales* (Andreu Martí, M. M., dir.), Navarra, Aranzadi, 2017, pp. 216-217.

emprender. Dentro estas formas jurídicas que forman parte de la economía social, animamos a fomentar la creación de sociedades laborales acercando a nuestros alumnos al régimen jurídico de las misma, pues entendemos que para nuestros estudiantes como futuros graduados en Relaciones Laborales y Recursos Humanos es interesante la vinculación mercantil-laboral de este tipo social. Mi interés en el estudio de las sociedades laborales no solo se limita al ámbito jurídico por mi formación en derecho, sino también en el ámbito económico por mi formación como diplomada en ciencias empresariales por la Facultad de Comercio de la Universidad de Valladolid.

Por otro lado, la elección de las sociedades laborales como entidades de la economía social como objeto de mi tesis doctoral atienden a la importante capacidad para estimular y desarrollar actividades económicas² generadoras de empleo estable y de calidad, contribuyendo a una distribución más equitativa de la renta y la riqueza. Las sociedades laborales han servido para amortiguar los desajustes producidos en el mercado laboral, tanto en etapas de crisis como en las de expansión económica, favoreciendo un desarrollo equilibrado y sostenible de la economía³. La situación actual de crisis económica social, económica y política tras la pandemia sufrida en el año 2020⁴ por la COVID19 nos permiten cuestionar una vez más nuestro modelo económico, poco sensible a los aspectos sociales y que antepone el mercado a las personas. El confinamiento sufrido durante los primeros meses de la pandemia para frenar los contagios de la COVID19, supusieron un cambio de hábitos no solo sociales, sino también laborales que han y están transformando nuestro modelo de comportamiento y nuestro Estado de Bienestar⁵.

Actualmente nos encontramos ante un momento social económico y político difícil que los Estados están intentando resolver de la mejor manera posible y en el que se requiere de respuestas innovadoras, globales y desde una perspectiva social, donde las entidades de la economía social, entre las que se encuentran las sociedades laborales pueden y deben jugar un papel crucial.

Las sociedades laborales, como entidades de la economía social, van más allá del ánimo de lucro o el beneficio empresarial para ser distribuido entre las personas socias⁶, y sin perder el horizonte de viabilidad económica, deben tender al

² Según los datos del el Ministerio de Trabajo y Economía Social las sociedades cooperativas se han mantenido desde el inicio de la crisis, de hecho, aunque en los primeros años descendió el número de trabajadores registrados en la Seguridad Social en cooperativas, son fuente de creación de empleo tal y como demuestran los datos proporcionados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Disponible en http://www.mitramiss.gob.es/es/sec_trabajo/autonomos/economia-soc/EconomiaSocial/estadisticas/SociedadesAltaSSocial/2019/3TRIMESTRE/PUBLICACION_SEGURIDAD_SOCIAL_SEPTIEMBRE_2019.pdf El caso de las sociedades laborales no ha sufrido esta evolución, a nuestro parecer por el desconocimiento de esta figura española que forma parte de la economía social.

³ Vid., CHAVES ÁVILA, R. Y MONZÓN CAMPOS J. L., *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea*, CIRIEC-Internacional - Centre international de recherches et d'information sur l'économie publique, sociale et coopérative, Bruselas, 2017, p. 132.

⁴ Vid., GIMENO FELIÚ, J.M., "La crisis sanitaria COVID 19 y su incidencia en la contratación pública", *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, nº 82-87, 2020, pp. 42-53.

⁵ Vid., LÓPEZ AHUMADA, J.E., "Flexibilidad, protección del empleo y seguridad social durante la pandemia global del Covid-19", *Documentos de Trabajo (IELAT, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos)*, nº 34, 2020, pp. 1-74. MORENO PÉREZ, J.L. Y RODRÍGUEZ INIESTA R., "La protección social en la emergencia. Entre el ensayo, precipitación y búsqueda de soluciones en tiempos de incertidumbre (A propósito de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y las medidas legales adoptadas)", *Revista de derecho de la seguridad social*, nº 23, 2020, pp. 11-53.

⁶ Vid., DIVAR GARTEIZ-AURRECOA, J., "Las cooperativas: una alternativa económica y social frente a la crisis", *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, Deusto, nº 47, 2013, pp. 257-264; GADEA SOLER, E. Y ATXABAL RADA, A., "Presentación del monográfico. Las sociedades cooperativas construyen un mundo mejor", *REVESCO*, nº 117, 2015, pp. 7-11; Llobregat Hurtado, M.L., "Reflexiones

cumplimiento de una importante labor social, realizando actividades destinadas a satisfacer necesidades de las personas que son miembros de la compañía o el resto de la sociedad, en las mejores condiciones laborales posibles⁷.

Las sociedades laborales representan el máximo exponente de la participación de personas trabajadoras de las empresas en España, cumpliendo con el mandato constitucional⁸, y son aquellas sociedades anónimas o limitadas, que por reunir determinados requisitos establecidos en la Ley 44/2015 de Sociedades Laborales y Participadas (LSLP) se les atribuye la calificación de laborales, aplicándose de forma supletoria el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC)⁹ (D. F. 3.ª LSLP).

En nuestra investigación partiremos del estudio de la economía social desde una perspectiva jurídica tanto española como europea, para analizar la figura de la sociedad laboral como entidad de la economía social en atención a los valores y principios que le son propios. Una vez atendida esta parte más general, nos dirigiremos a la parte más particular y núcleo de nuestra investigación que pretende el estudio del estatuto jurídico de las personas socias trabajadoras y de las personas que son nombradas miembros del órgano de administración de la sociedad, en atención al doble vínculo societario y laboral que vinculan a la sociedad a las personas socias y trabajadoras con una relación laboral de carácter indefinido. Para finalizar, en atención a mi formación económico empresarial, el último apartado de la tesis servirá para la presentación del caso real de una sociedad laboral de la provincia de Palencia, así como la evolución del número de sociedades laborales desde la promulgación de la ley de 2015.

2. METODOLOGÍA

Como escribió el profesor DUQUE¹⁰ en "La metodología en la obra del profesor GIRON TENA", es necesario realizar una correcta formulación del problema y un ajustado planteamiento de este, para lograr una correcta resolución. Así apoyaremos nuestro trabajo en el derecho positivo y la utilización escrupulosa de la información bibliográfica, incorporando una selección de bibliografía actualizada. Así, una vez planteada la tesis, estudiaremos y analizaremos las diferentes posiciones mantenidas por los diferentes autores a través la aceptación progresiva de sus tesis y aceptaciones en la jurisprudencia y en la legislación. El cuestionamiento de las tesis y afirmaciones mantenidas por los diferentes autores y autoras en la materia, así como las interpretaciones a la vista de nuevas aportaciones legislativas, jurisprudenciales o doctrinales, realizado de forma paciente, rigurosa y disciplinada nos permitirán culminar con unas conclusiones que pueden aportar en algún caso aportaciones de mejora o una nueva perspectiva a cuestiones planteadas con anterioridad. La investigación se desarrolla a través del análisis de una amplia

sobre el régimen jurídico de las sociedades anónimas laborales y las cooperativas de trabajo asociado", *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 8, 1996, pp. 123-142.

⁷ Vid., FAJARDO GARCÍA, I.G., "La identificación de las empresas de economía social en España. Problemática jurídica", *REVESCO*, nº 128, 2018, pp. 99-126.

⁸ Art. 129.2 Constitución Española (BOE nº 311, de 29/12/1978): "Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción."

⁹ Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (BOE nº 161, de 03/07/2010).

¹⁰ Vid., DUQUE DOMÍNGUEZ, J.F., "La metodología en la obra del Profesor Girón Tena", *Revista de derecho mercantil*, nº 196-197, 1990, pp. 263-274

bibliografía, fundamentalmente española sobre sociedades laborales, figura de origen y desarrollo español que de momento no encuentra modelos comparables en Europa, si no es a través de los modelos cooperativos de trabajo asociado. El estudio se centrará en los derechos de las personas socias y personas administradoras y la acción protectora de la seguridad social de los socios y socias trabajadoras.

Por lo tanto, y desde el punto de vista metodológico debe abordarse el estudio doctrinal que aportará el armazón teórico a través de los manuales de referencia, artículos doctrinales en revistas científicas especializadas, capítulos de libro, monografías en relación con la materia objeto de estudio, así como las aportaciones de webgrafía más recientes en el ámbito de la economía social, y en concreto de las empresas de economía social surgidas en principalmente en los últimos tiempos.

Algunos de los recursos más utilizados son las revistas especializadas en economía social como *CIRIEC-Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, *REVESCO-Revista de Estudios Cooperativos*, *Deusto Estudios Cooperativos*, *Cooperativismo e economía* y *CIRIEC-Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*. Mencionar también la revista *Otra Economía*, *Revista Latinoamericana de economía social y solidaria*, el *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*.

El estudio del Derecho comparado (mucho más reducido, pero necesario) vendrá de la mano de las consideraciones que deban hacerse en relación con las leyes de economía social y a las cooperativas de trabajo asociado. En este sentido la estancia en Irlanda en el Centro de Estudios Cooperativos de la Universidad de Cork (Centre for Co-operative Studies, University College Cork, Ireland) de la mano de la profesora Dr. Olive McCarthy, me ha permitido acceder a la biblioteca especializada y consultar monografía y recursos bibliográficos de interés. Esta estancia ha sido de relevante interés en atención a las múltiples referencias y comparaciones con las cooperativas, especialmente de trabajo asociado, por su especial cercanía con las sociedades laborales en relación al estatuto jurídico de las personas que aportan trabajo y capital a la sociedad en ambos casos. Mencionar también una breve estancia en la Università di Siena e di Foggia de la mano del profesor Dr. Vittorio Santoro, en el Instituto Politecnico de Bragança con el profesor Luis País y en Lancaster University, con la profesora Julia Browne. A su vez, estas estancias han servido para mejorar una de las competencias transversales, la lengua inglesa, esencial para poder afrontar y entender las referencias bibliográficas de derecho comparada mayoritariamente escritas en inglés.

Igualmente, y como aportación teórica, se estudiarán los informes publicados en esta materia tanto por organismos europeos como nacionales, en el ámbito de la economía social.

Junto con la doctrina e íntimamente ligado a ello, se estudiarán las normas de referencia que envuelven el fenómeno de la economía social, y de las empresas de economía social, especialmente las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades laborales. En el ámbito de la normativa debe tenerse en cuenta que, en el caso de las cooperativas, junto con la normativa estatal y la regulación europea en la materia (principalmente Reglamentos y Directivas Comunitarias) debe analizarse el Derecho de las distintas Comunidades Autónomas. Por lo que se refiere a la normativa de las sociedades laborales, ya hemos indicado, que simplifica la tarea investigadora la consideración de que es una figura netamente española, por lo que las referencias bibliográficas y también normativas serán españolas. Debe analizarse igualmente la

normativa de las sociedades de capital en todos aquellos aspectos en los que debe acudir a ésta a falta de previsión específica en las laborales.

En todos los trabajos científicos de estas características acudir a la Jurisprudencia resulta indispensable. Se tendrán en cuenta las sentencias del Tribunal Supremo, las procedentes de las Audiencias Provinciales y las de instancia cuando se consideren necesarias. En los últimos tiempos han proliferado las sentencias que hacen referencia a las relaciones societarias de socios y socias, fundamentalmente en las cooperativas, lo que nos servirá de punto de apoyo en la argumentación teórica de las laborales.

Por tanto y desde el punto de vista metodológico el análisis jurídico que realizaremos tendrá una fundamentación principalmente teórica, aunque pueda realizarse al final un estudio cuantitativo o método el caso que sirva como anexo informativo y complementario del estudio teórico desarrollado.

3. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE TESIS E ÍNDICE PROVISIONAL

Desde el punto de vista sistemático, la tesis doctoral se divide en dos partes bien diferenciadas, siendo la primera parte más general centrada en el estudio de la economía social desde una perspectiva jurídica y la sociedad laboral como entidad de la economía social. La segunda parte más específica, analiza primero el estatuto jurídico de las personas socias trabajadoras desde una perspectiva jurídico mercantil laboral y el estatuto jurídico de las personas trabajadoras miembros del órgano de administración de la sociedad. Para finalizar y completar el estudio, se aborda el estudio del caso de una sociedad limitada laboral ubicada en la provincia de Palencia, así como la presentación de algunos datos cuantitativos en relación a las sociedades laborales y su comportamiento a lo largo de los últimos años.

La primera parte, más general, se compone a su vez de dos capítulos. El primero de los capítulos afronta cuestiones generales en torno la economía social, donde se estudian, entre otros aspectos, el papel que desarrollan las entidades de economía social en el actual contexto económico y social, tanto en España como en Europa, por lo que se dedicarán sendos apartados al estudio del derecho comparado y el derecho europeo. El segundo capítulo está dedicado al análisis del fenómeno de la sociedad laboral como entidad de la economía social, para lo que nos aproximamos a la figura de la sociedad laboral a través del análisis de su naturaleza jurídica, así como aquellas particularidades que la acercan, aproximan o diferencian a tipos sociales, para centrarnos después en la figura de la sociedad laboral, especialmente en su marco legal que la caracteriza y califica.

La segunda parte, compuesta también por dos capítulos, se centra primero en las personas socias y que a la vez prestan sus servicios a la sociedad con una relación laboral indefinida, y el otro, en las personas socias administradoras de la sociedad laboral, actualmente en fase de revisión. En esta segunda parte se analizan cuestiones en las que se entremezclan el derecho societario y el derecho laboral, como no puede ser de otra manera, en atención al doble vínculo de las personas socias trabajadoras con la sociedad, por un lado, vínculo societario y por otro laboral. Mientras que el capítulo tercero de esta segunda parte se centra en el estatuto jurídico de las personas socias que a su vez son trabajadoras, en el cuarto capítulo de esta parte, las personas administradoras serán objeto de análisis, especialmente en atención a los deberes específicos de las personas administradoras reconocidos

positivamente en art. 13.3 LSLP, que entre los que podemos mencionar, la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, lo que se tradujo en que deben favorecer la diversidad entre sus trabajadores, mediante políticas de igualdad de oportunidades y el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres, como las políticas de promoción de las mujeres a los puestos de dirección y a los consejos de administración para lograr una representación equilibrada¹¹. Como cierre, expondremos el caso de éxito de una sociedad limitada laboral palentina recientemente reconocida con un premio de la Comunidad de Castilla y León al Cooperativismo y Economía Social, otorgado la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de Castilla y León en el 2022.

De forma más detallada se propone un índice provisional que formará este proyecto de tesis de inminente defensa.

PRIMERA PARTE

Capítulo I. Economía Social

El primer capítulo está dedicado a cuestiones en torno a la economía social, como su concepto, notas características y regulación, así como las empresas que la conforman el catálogo de la economía social a través del estudio de la Ley de Economía Social que las enumera en su articulado. En este apartado, se analizará el papel que desarrollan las empresas de economía social en el actual contexto económico y social, tanto en España como en Europa, por lo que se dedicarán sendos apartados al estudio del derecho comparado y el derecho europeo. Para ello el capítulo se dividirá en los siguientes apartados.

- I.1. Consideraciones previas. En este apartado se introducirá la pluralidad del fenómeno y las formas jurídicas de la economía social, así como la creciente importancia del sector de la economía social.
- I.2. La economía social como un movimiento a nivel global.
- I.3. La legitimación constitucional de la economía social.
- I.4. Delimitación conceptual de la economía social. En este apartado se estudiarán el concepto de economía social y sus figuras afines como el tercer sector desde un enfoque non profit; la economía solidaria versus economía social y solidaria; y algunos nuevos conceptos emergentes y próximos a la economía social como son la economía colaborativa, economía circular y economía del bien común. Después de ello estudiaremos los orígenes y fines de la economía sociales para finalizar con la delimitación del concepto de economía social.
- I.5. Este apartado se destinará al análisis del marco Jurídico de la economía social. Se estudiará el derecho comparado en Bélgica, Francia, Portugal, Rumanía, Grecia e Italia (por ser los últimos países del entorno europeo en incorporar normativa nacional de economía social) así como Reino Unido e Irlanda, países anglosajones con un bajo o nulo reconocimiento legal de la economía social.
- I.6. Derecho de la Unión Europea.
- I.7. Marco Jurídico de la economía social en España, con la actual Ley 5/2011 de economía social y sus antecedentes históricos.

¹¹ Vid., RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.: "Buen gobierno y equidad de género en los Consejos de administración de las sociedades mercantiles", en AA.VV., *Actores, actuaciones y controles del buen gobierno societario y financiero* (Fernández-Albor Baltar A. y Pérez Carrillo, E.F. dirs.), Marcial Pons, Madrid, 2018, pp. 365-385.

- I.8. El catálogo de las entidades de la economía social. Elementos característicos y Principios de la economía social.

Capítulo II. Las sociedades laborales como entidades de la economía social

En el segundo capítulo procederemos al análisis del fenómeno de la sociedad laboral como entidad de la economía social, para lo cual se dividirá a su vez en dos partes claramente diferenciadas, empezando por una primera parte en la que nos aproximaremos a la figura de la sociedad laboral a través del análisis de su naturaleza jurídica, así como aquellas particularidades que acercan, aproximan o diferencian a las sociedades laborales con otros tipos sociales, para en una segunda parte centrarnos en la figura de la sociedad laboral, especialmente en su marco legal que la caracteriza y califica. Finalizando a su vez con una breve referencia al reconocimiento en el entorno europeo de la sociedad laboral como entidad de la economía social.

- II.1. Introducción al capítulo.
- II.2. Naturaleza jurídica de las sociedades laborales y particularidades como entidades de la economía social. Para ello se analizarán:
 - II.2.1. Los elementos del contrato de sociedad y particularidades de las entidades de la economía social: interés social, el fin social y el objeto social en las sociedades laborales.
 - II.2.2. Las sociedades laborales como tipo sociedad mercantil especial.
 - II.2.3. Las sociedades laborales como sociedad de base personalista.
 - II.2.4. La mutualidad y los principios cooperativos como elementos caracterizadores de la cooperativa y su posible extensión a la sociedad laboral. En este apartado, tras una breve aproximación al concepto de mutualidad y la posible caracterización de la sociedad laboral como entidad de base mutualística, realizaremos también una aproximación al estudio de los principios cooperativos y su posible extensión a las sociedades laborales.
- II.3. La sociedad laboral. En este apartado nos centraremos en la sociedad laboral y en su marco normativo. Para ello centraremos el estudio en los siguientes apartados:
 - II.3.1. Concepto y notas característica para la calificación de la sociedad laboral.
 - II.3.2. Régimen jurídico de las sociedades laborales. En este apartado se estudiarán en detalle los orígenes y evolución de la normativa, la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales y la actual Ley 44/2015 de 14 de octubre de Sociedades Laborales y Participada.
 - II.3.3. Las clases de sociedades laborales, anónimas y limitadas.
- II.4. Las sociedades laborales y su reconocimiento como entidades de la economía social en el entorno europeo.

SEGUNDA PARTE

Capítulo III. El estatuto jurídico de las personas socias trabajadoras

En esta parte del trabajo, pasamos a analizar el especial o singular estatuto jurídico de la persona socia trabajadora en la que concurren la doble cualidad de trabajador con una relación laboral por tiempo indefinido y de persona socia de la una sociedad,

puesto que la determinación de la naturaleza jurídica del vínculo de la persona socia trabajadora con la sociedad determinará su estatuto jurídico y por lo tanto el complejo y diverso haz de derechos y obligaciones que con él lleva aparejado. Esta es labor de la doctrina, y en este sentido, intentaremos dar respuesta a alguna de las cuestiones particulares que lleva aparejado este Estatuto jurídico del socio o socia en el que se entremezclan consideraciones de carácter societario y Mercantil, por tanto, con otras de carácter laboral. Tras una breve introducción, los puntos a desarrollar en este tercer capítulo serán los siguientes.

- III.1. Aspectos preliminares como el contrato de sociedad y el contrato de trabajo como instrumentos que vinculan a las personas socias y a las personas trabajadoras, respectivamente, con la sociedad y que determinan la naturaleza del vínculo. Así en este apartado se estudiará la persona socia trabajadora por cuenta ajena y a persona trabajadora por cuenta propia, así como la especial situación del trabajo de forma societaria o asociada para intentar responder a la pregunta: ¿Es un trabajador por cuenta ajena o es un trabajador por cuenta propia?
- III.2. La naturaleza de la vinculación socio sociedad en figuras afines para lo que partiendo de algunos aspectos propios se estudiará
 - III.2.1. La figura del socio industrial en las sociedades colectivas y comanditarias simples.
 - III.2.2. La figura del socio aportante de prestaciones accesorias en las sociedades de capital.
 - III.2.3. La figura del socio en la sociedad profesional.
 - III.2.4. La figura del socio de trabajo y socio trabajador en la cooperativa de trabajo asociado.
- III.3. El estatuto jurídico del socio trabajador en la sociedad laboral. Para este apartado, uno de los más extensos, por ser el núcleo central de la investigación, tras unas consideraciones previas se analizará.
 - III.3.1. Naturaleza de la relación persona socia trabajadora y la sociedad. En este apartado analizamos primero la naturaleza de la relación que vincula al socio de la laboral con la sociedad en las predecesoras leyes de 1986 y 1997, para luego estudiarla la vigente ley.
 - III.3.2. El doble vínculo societario y laboral de la persona socia trabajadora en la sociedad laboral.
 - III.3.2.1. Nacimiento del doble vínculo en la fundación o por adquisición de acciones o participaciones.
 - III.3.2.2. La persona socia trabajadora como titular de dos relaciones ¿autónomas? compatibles.
 - III.3.2.3. El vínculo societario en las personas socias trabajadoras en la sociedad laboral. En este apartado se analizarán:
 - Las obligaciones de los socios trabajadores en algunos rasgos característicos de los principales deberes como son las aportaciones de capital, las prestaciones accesorias, en algunos casos y la obligación del socio trabajador de ofrecer participaciones o acciones en caso de extinción de la relación laboral.
 - Los derechos de los socios trabajadores especial referencia a los específicos societarios por doble vínculo societario y laboral: preferencia en la transmisión de acciones o participaciones Inter vivos y autocartera. En este apartado se realizarán algunas apreciaciones sobre los derechos económicos o patrimoniales en los socios trabajadores, los derechos políticos o administrativos,

especial atención al derecho al voto plural, los derechos mixtos concretamente aquellos con particularidades para los socios trabajadores.

III.3.2.4. El vínculo laboral de las personas socias trabajadoras y como afecta a algunos aspectos como el contrato de trabajo de duración indefinida y limitación de horas de trabajo de los trabajadores indefinidos, la extinción de la relación laboral, la conciliación familiar, laboral y personal o la negociación colectiva. En relación con la acción protectora de la seguridad social de las personas socias trabajadoras se abordará:

III.3.3. Acción protectora de la seguridad social de las personas socias trabajadoras en las sociedades laborales

III.3.3.1. Evolución normativa y situación actual.

III.3.3.2. Notas introductorias al sistema español de la Seguridad Social. El Régimen General y el Régimen Especial del Trabajador por Cuenta Propia o Autónomo.

III.3.3.3. El marco de seguridad social de las personas socias trabajadoras de la sociedad laboral.

- Socios trabajadores forman parte de los órganos de dirección y sin control directo o indirecto en la sociedad.
- Socios trabajadores que forman parte de los órganos de administración, siendo retribuidos por ello o por su vinculación simultánea a la sociedad laboral mediante una relación especial de alta dirección. Sociedades de más de 25 socios y sociedades con 25 socios o menos.
- Socios trabajadores con participación de al menos el 50%, junto a familiares de hasta 2ª grado (afinidad, consanguinidad u adopción) con los que convivan.

III.3.3.4. Acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos.

Capítulo IV. El estatuto jurídico de las personas administradoras de la sociedad laboral. Especialidades en torno a su condición de personas socias y trabajadoras

En las sociedades laborales las personas administradoras son las que ostentan la competencia para la gestión de la sociedad y su representación de la misma forma que sucede en las sociedades de capital, pero en las sociedades laborales requieren de especial interés en atención a la posibilidad de que en la persona administradora se dé la doble condición de persona socia y trabajadora con una relación laboral de carácter indefinido. En este capítulo, uno de los objetivos será la determinación del régimen de responsabilidad de las personas socias administradoras de la sociedad laboral, para lo que se estudiará la normativa específica en lo que se refiera a los deberes de los mismos y, que incorpora algunas particularidades o en algún modo difiere de las atribuidas a las personas administradoras de la sociedad de capital directamente relacionadas en atención a su calificación como entidad de economía social. Así, tras una breve introducción los contenidos serán los siguientes:

IV.1. Aproximación a la participación de las personas socias trabajadoras en la sociedad laboral. Cogestión y Autogestión en la sociedad laboral.

- IV.2. La organización y estructura del órgano de administración en las sociedades laborales.
 - IV.2.1. Aproximación a la organización de la administración en las sociedades laboral como sociedad de capital en atención a su forma de anónima o limitada.
 - IV.2.2. Especialidades en la organización de la administración en la sociedad laboral.
 - IV.2.3. El sistema de representación proporcional para la elección de los miembros del consejo de administración en las sociedades laborales.
- IV.3. Competencias del órgano de administración.
 - IV.3.1. Algunas competencias específicas de los administradores de la sociedad laboral.
 - IV.3.2. Delegación de facultades del consejo de administración. Aspectos generales y particularidades de las sociedades laborales.
- IV.4. Nombramiento y cese administradores, especial relación con el cese de los administradores nombrados por el sistema de representación proporcional.
- IV.5. Deberes de los administradores en el ejercicio de sus funciones.
 - IV.5.1. Aspectos generales del fundamento de los deberes en las sociedades mercantiles.
 - IV.5.2. El contenido de los deberes de los administradores en las sociedades de capital.
 - IV.5.3. Deberes generales de los administradores de la sociedad laboral.
 - IV.5.4. Deberes específicos de los administradores en la sociedad laboral.
- IV.6. Responsabilidades. Presupuestos.
 - IV.6.1. Una aproximación a los presupuestos de la responsabilidad.
 - IV.6.2. La responsabilidad de los administradores, en general en las sociedades de capital.
 - IV.6.3. Particularidades en el régimen de responsabilidad de los administradores de la sociedad laboral.
- IV.7. La retribución de los administradores, especial referencia a la retribución de los administradores con la doble condición de socio y trabajador.

ANEXO INFORMATIVO O TERCERA PARTE PRÁCTICA

Antes de la elaboración de las conclusiones al final de la tesis doctoral y la relación de bibliografía utilizada, nos encontramos actualmente en la redacción del caso de una sociedad laboral como ejemplo de éxito empresarial en nuestro territorio, Palencia, y como experiencia de emprendimiento fundada por seis socios trabajadores. Se han producido ya varios encuentros y recopilación de información para poder reflejar fielmente la experiencia empresarial de esta sociedad laboral palentina.

Paralelamente se están recogiendo datos estadísticos para poder ofrecer un informe cuantitativo de la evolución de las sociedades laborales en los últimos años no solo a nivel nacional sino también a nivel autonómico y provincial, la Comunidad de Castilla y León y Palencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS DEL PROYECTO DE TESIS

Actualmente, la tesis se encuentra en una fase muy avanzada de realización, concretamente en la revisión del capítulo relativo al estatuto jurídico de las personas administradoras de la sociedad laboral y la redacción del caso de la sociedad laboral palentina, por lo que, ante la extensa relación de bibliografía manejada y sin ánimo de exhaustividad, se enumeran algunos de los autores y autoras más relevantes, agrupados en tres grandes bloques temáticos.

A su vez, de forma más detallada y a modo de ejemplo, se presenta a continuación la relación bibliográfica empleada para la investigación, estudio y posterior redacción del capítulo tercero sobre el estatuto de la persona socia trabajadora:

Economía social y entidades que la forman

ANDREU MARTÍ, M. M., ÁVILA DE LA TORRE, A. ARRIETA IDIAKEZ, F.J., BOLDÓ RODA, C., CALVO ORTEGA, R., CANO LÓPEZ, A., CAVAS MARTÍNEZ, F. Y SELVA PENALVA, A., CHAVES ÁVILA, R., DUQUE DOMÍNGUEZ, J.F., ESCUÍN IBÁÑEZ, I., FAJARDO GARCÍA, G., FARIAS BATLLE, M., GARCÍA RUÍZ, E., GIRONA CASCALES, I., GRIMALDOS GARCÍA, M.I., MONZÓN CAMPOS, J. L., JORDÁ GARCÍA, R., LEJARRIAGA PÉREZ DE LAS VACAS, G., MARTÍNEZ MARTÍNEZ, F., MARTÍNEZ RETUERTO, C.A., MONZÓN CAMPOS, J.L. / PÉREZ DE URALDE, J.M., MORALES GUTIERREZ, A.C., NAVARRO EGEA, M., ORTIZ VIDAL, M.D., PANIAGUA ZURERA, M., PAZ CANALEJO, N., PÉREZ DE URALDE, J.M., SÁNCHEZ PACHÓN, L.A., SÁNCHEZ RUÍZ, M., SELMA PENALVA, A., VELERDAS PERALTA, A., VERDÚ CAÑETE, M.J. VICENT CHULIA, VARGAS VASSEROT, C.

Sociedades laborales

ANDREU MARTÍ, M. M., ALFONSO SÁNCHEZ, R., ALGUACIL MARÍ, M.P., ALTZELAI ULIONDO, I.ÁVILA DE LA TORRE, A., BARREDO RODRÍGUEZ, E., BATLLE SALES, G., BOQUERA MATARREDONA, J., CALVO ORTEGA, R., CANO LÓPEZ, A., CIVERA GARCÍA, A., DE GISPERT PASTOR, M.T., DE LUCAS Y CÁDENAS, J., DE LUIS ESTEBAN, J.M., DÍEZ ACIMAS, L., DOMÍNGUEZ CABRERA, M.P., EMPARANZA SOBEJANO, A., ESCUÍN IBÁÑEZ, I., FAJARDO GARCÍA, G., FARIAS BATLLE, M., FARRANDO MIGUEL, I., FERNÁNDEZ-ALBOR BALTAR, A., GARCÍA RUÍZ, E., GISPERT PASTOR, M.T., GÓMEZ LOZANO, M.M., GÓMEZ PORRÚA, J.M., GOÑI SEIN, J.L., GRIMALDOS GARCÍA, M.I., IGLESIAS GARCÍA, R., JORDÁ GARCÍA, R., LANZAS GALVACHE, J., LÁZARO SÁNCHEZ, E.J., LLOBREGAT HURTADO, M.L., LÓPEZ GANDÍA, J., LÓPEZ I MORA, F., MAGRO SERVET, V., MARTÍNEZ MARTDÍNEZ, F., MARTÍNEZ RETUERTO, C.A., MATEO HERNÁNDEZ, J.L., MORALES GUTIERREZ, A.C., MUÑECAS HERRERAS, J., OLAVARRÍA IGLESIA, J., PAGADOR LÓPEZ, J., PANIAGUA ZURERA, M., PANIZO ROBLES, J.A., RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., SANTOS MARTÍNEZ, V., VEGA VEGA, J.A., VELERDAS PERALTA, A., VERDÚ CAÑETE, M.J.

Sociedades de capital

ALFARO ÁGUILA-REAL, J., ALONSO LEDESMA, C., BELTRÁN SÁNCHEZ, E., BENAVIDES VELASCO, P., CAMPINS VARGAS A., CARRASCO PARERA, A., CAZORLA GONZÁLEZ-SERRANO, L., EMBID IRUJO, J.M., ESCUÍN IBAÑEZ, I., FERNÁNDEZ DEL

POZO, L., GARCÍA DE ENTERRÍA, J. QUIJANO GONZÁLEZ, J., RECALDE CASTELLS, A., FAYOS FERRER, J. B., FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA CLAROS, I., GARCÍA CRUCES J. A., GÜELL FRADERA, P., GUERRERO TREVIJANO, C., JORDÁ GARCÍA, R. Y NAVARRO MATAMOROS, L., MARTÍNEZ-GIJÓN MACHUCA, P., PAZ-ARES RODRÍGUEZ, C., PERALES VISCASILLAS, M. P., PIÑEIROA DE LA FUENTE, A. JRECALDE CASTELLS, A. J., RODA PAREDES, P., SÁNCHEZ CALERO, F., ESTEBAN VELASCO, G., RODRÍGUES ARTIGAS, F., FERNÁNDEZ DE LA GÁNDARA, L., PAZ-ARES, C., ETC.

Capítulo tercero sobre el estatuto de la persona socia trabajadora

- ALARCÓN CARACUEL, M. R., "Los derechos laborales individuales y de seguridad social de los inmigrantes", *Estudios de derecho judicial*, nº. 76, 2005.
- ALEGRE NUENO, M., "La relación entre cooperativa de trabajo asociado y socio. Problemática planteada", en AA.VV., *Cooperativa de trabajo asociado y Estatuto jurídico de sus socios trabajadores* (FAJARDO GARCÍA G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.
- ALFONSO LEDESMA, C., "La autonomía de la voluntad en la exclusión y separación de socios", *RdM*, nº. 287, 2013.
- ALFONSO OLEA, M., *Derecho del Trabajo*, Madrid, Facultad de Derecho, Universidad Complutense, 1989.
- ALFONSO SANCHEZ, R., "Formas jurídicas del trabajo asociado en la economía social", en AA.VV., *Cooperativas de trabajo asociado y estatuto jurídico de sus socios trabajadores* (FAJARDO GARCÍA, G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.
- ALFONSO SANCHEZ, R., "Separación y exclusión de socios en la sociedad laboral", en AA.VV., *El régimen jurídico de las sociedades laborales* (ANDREU MARTÍ, M M., dir.), Navarra, Aranzadi, 2017.
- ALONSO ESPINOSA, F.J., *Régimen Jurídico de las Sociedades Laborales (ley 4/1997)*, Valencia, Tirant lo Blanch, 1997.
- ALONSO ESPINOSA F.J., *Comentario a la ley de sociedades laborales y empresas participadas*, Navarra, Thomson Reuters, 2017.
- ALONSO LEDESMA, C., *Derecho de Sociedades*, Barcelona, Atelier, 2017.
- ALONSO OLEA, M. y Casas Baamonde, M. E., *Derecho del Trabajo*, Madrid, Universidad de Madrid-Facultad de Derecho, 1989; y *Derecho del Trabajo*, Madrid, Civitas, 2002.
- ALONSO OLEA, M., "Participación de los trabajadores en la empresa", *Estudios jurídicos en homenaje a Joaquín Garrigues II*, Madrid, Tecnos, 1971.
- ANDREU MARTÍ, M.M., "Transmisión de acciones y participaciones sociales en la reforma propuesta de la Ley de Sociedades Laborales", *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 25, 2014.
- ANDREU MARTÍ, M.M., "La transmisión de acciones y participaciones. Causas y procedimientos", en AA.VV., *Participación de los trabajadores en la empresa y sociedades laborales* (FAJARDO GARCÍA, G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- ANDREU MARTÍ, M.M., "Sistemas telemáticos de asistencia, deliberación y toma de decisiones en los órganos colegiados de las sociedades laborales. Regulación actual y propuestas de futuro", en AA.VV., *Digitalización de la actividad societaria de cooperativas y sociedades laborales* (ALFONSO SÁNCHEZ, R., Y ANDREU MARTÍ, M.M dirs.), Valencia, Aranzadi, 2021.
- BAREA TEJEIRO, J. Y MONZÓN CAMPOS, J.L., *Libro blanco de la economía social en España*, Centro de publicaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Madrid, 1992.

- BELTRÁN MIRALLES, S. Y SÁNCHEZ ICART, F. J., "Administradores y socios trabajadores de sociedades mercantiles capitalistas en el sistema de la Seguridad Social". *Revista del Trabajo y la Seguridad Social*, Centro de Estudios Financieros, nº 189, 1998.
- BENGOETXEA ALKORTA, A., "La contribución de las cooperativas de trabajo asociado a la creación y mantenimiento de empleo", en AA.VV., *Cooperativa de trabajo asociado y Estatuto jurídico de sus socios trabajadores* (FAJARDO GARCÍA G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.
- BOLDÓ RODA, C., "Aportaciones Sociales. Prestaciones accesorias", en AA.VV., *Derecho de sociedades de capital. Estudio de sociedades de capital y de la legislación complementaria* (EMBED IRUJO., J.M. dir.), Madrid_barcelona-Buenos Aires-Sao Paulo, 2016.
- BROSETA PONS, M., *Manual de Derecho Mercantil*, Madrid, Tecnos, 2019.
- CABAÑETE POZO, R., "Consideraciones sobre el nuevo régimen jurídico de las sociedades laborales: el derecho de separación", *Revista Aranzadi Doctrinal*, nº 10, 2017.
- CABEZA PEREIRO, J., *El ámbito del trabajo subordinado y del trabajo autónomo en el derecho de la Unión Europea*, Albacete, Editorial Bormazo, 2020.
- CANO LÓPEZ, A., "Entorno al concepto y caracterización jurídica de la empresa (rectius: sociedad) de inserción", *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 22, 2011.
- CANO LÓPEZ, A., *Teoría jurídica de la economía social. La sociedad laboral: una forma jurídica de empresa de economía social*, Madrid, Consejo Económico y Social, 2002.
- CARDONA RUBERT., M.B., "El trabajador", en AA.VV., *Derecho del Trabajo* (GOERLICH PESET, J.M. dir), Valencia, Tirant lo Blanch, 2020.
- CASAS BAAMONDE, M. E., "El Derecho del Trabajo ante las nuevas formas de trabajo", *Derecho de las Relaciones Laborales*, nº 7, 2015.
- CAVAS MARTINEZ, F. Y SELMA PENALVA, A., "El estatuto jurídico de los socios trabajadores en la proyectada reforma de las sociedades laborales", *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 22, 2011.
- CAVAS MARTINEZ, F., "Disposición final primera. Modificación del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio", en AA.VV., *Comentario a la ley de sociedades laborales y empresas participadas* (ALONSO ESPINOSA F.J. dir.), Navarra, Thomson Reuters, 2017.
- CORDERO GORDILLO, V., "El estatuto jurídico del socio trabajador desde la perspectiva del Derecho del Trabajo", en AA.VV., *Participación de los trabajadores en la empresa y sociedades laborales* (FAJARDO GARCÍA, G. dir), Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- COSTAS COMESAÑA, J., "Cooperativas de trabajo asociado", en AA.VV. *Tratado de Derecho de sociedades cooperativas* (PEINADO GRACIA, J.I. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2019.
- COSTAS COMESAÑA, J., "La separación del socio", en AA.VV., *Participación de los trabajadores en la empresa y sociedades laborales* (FAJARDO GARCÍA., G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- CRUZ VILLALÓN, J., "El proceso evolutivo de delimitación del trabajo subordinado", en AA.VV., *Trabajo Subordinado y trabajo autónomo, en la delimitación de fronteras del derecho del trabajo, estudios en homenaje al profesor José Cabrera Bazán* (CRUZ VILLALÓN, C. ed.), Madrid, Tecnos, 1999.
- CRUZ VILLALÓN, J., "El concepto de trabajador subordinado frente a las nuevas formas de empleo", *Revista de Derecho Social*, nº 83, 2018.

- CRUZ VILLALÓN, J., "Texto y contexto de la reforma laboral de 2021 para la postpandemia", *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, nº 161, 2022.
- DE LA VILLA GIL, L.E., "Apuntes sobre el concepto de trabajador en el derecho español", *Cuadernos de la Cátedra de Derecho del Trabajo*, nº 4, 1972.
- DE LA VILLA GIL, L.E., "El concepto de trabajador (art. 1.1)", *Revista Española de Derecho del Trabajo*, nº 100, 2000.
- DESDENTADO BONETE, A. y Desdentado Daroca, E., *Administradores sociales, altos directivos y socios trabajadores: Calificación y concurrencia de relaciones profesionales, responsabilidad laboral y encuadramiento en la Seguridad Social*, Valladolid, Lex Nova, 2000.
- DUQUE DOMÍNGUEZ, F.J., "La baja obligatoria del socio", *REVESCO*, nº 56-57, 1988-1989.
- DUQUE DOMÍNGUEZ, J.F., *Construir Europa. Castilla y León. Modernización de las formas asociativas y política Comunitaria de la Empresa*, Madrid, 1991.
- ESCUIN IBÁÑEZ, I., "Régimen jurídico del capital social (I). Clases de acciones y participaciones sociales. Su transmisión", en AA.VV., *El régimen jurídico de las sociedades laborales* (ANDREU MARTÍ, M M., dir.), Navarra, Aranzadi, 2017.
- ESPÍN SÁEZ, M., *El socio trabajador. Criterios para sistematizar la realidad del autoempleo colectivo*, Madrid. CES, 2009.
- ESPÍN SÁEZ, M., "En los límites de las relaciones asociativas y las cambiarias", *Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid*, nº 12, 2005.
- ESPÍN SÁEZ, M., "Las prestaciones accesorias en las sociedades reguladas por la nueva ley de sociedades de capital: implicaciones laborales", *Revista General de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*, nº 24, 2011. .
- FAJARDO GARCÍA, G., "Causa y objeto de la cooperativa de trabajo asociado", en AA.VV., *Coperativa de trabajo asociado y Estatuto jurídico de sus socios trabajadores* (FAJARDO GARCÍA G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.
- FAJARDO GARCÍA, G., "Naturaleza jurídica de la relación entre la cooperativa de trabajo asociado y el socio trabajador. Consecuencias", en AA.VV., *Cooperativa de trabajo asociado y estatuto jurídico de sus socios trabajadores* (FAJARDO GARCÍA, G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.
- FAJARDO GARCÍA, G. "Capital social, acciones y participaciones de la sociedad laboral: clases, representación y valoración", en AA.VV., *Participación de los trabajadores en la empresa y sociedades laborales* (FAJARDO GARCÍA, G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- FERNÁNDEZ SAHAGÚN, M.S., "Particularidades de la sociedad laboral como sociedad mercantil especial (Comentario de la Sentencia 441/2021 de la Audiencia Provincial de Barcelona, 20 de enero 2021)", *RdS*, nº 63, 2021.
- GALLEGO SÁNCHEZ, E., *Derecho Mercantil*. Parte primera, Valencia, Tirant lo Blanch, 2017.
- GARCÍA CAMPÁ, S, SENENT VIDAL, M. J, "¡Mis socios no me dejan conciliar! El derecho a la conciliación de la vida familiar y laboral en las sociedades cooperativas. Comentario a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Segunda), de 16 de junio de 2016", *CES*, nº 38, 2016.
- GARCÍA CRUCES, J.A., *Derecho de sociedades*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.
- GARCÍA CRUCES, J.A., *Derecho de Sociedades Mercantiles*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2019.
- GARCÍA DE RENTERÍA, J. Y IGLESIAS PRADA, J.L., "Las sociedades de capital. Las acciones y las participaciones sociales. Las obligaciones I", en AA.VV., *Lecciones de Derecho Mercantil* (MENÉNDEZ A., Y ROJO, A. dirs.), Vol. I., Navarra, Aranzadi, 2020.

- GARCÍA JIMÉNEZ, M., "Alcance jurídico laboral de la relación societaria entre el socio trabajador de la cooperativa de trabajo asociado", en AA.VV., *Cooperativa de trabajo asociado y Estatuto jurídico de sus socios trabajadores* (FAJARDO GARCÍA G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.
- GARCÍA RUIZ, E., "Significado y particularidades de la sociedad laboral del siglo XXI", *XVI Congreso de Investigadores en Economía Social y Cooperativa Economía Social: crecimiento económico y bienestar*, Valencia, 2016.
- GARCÍA RUIZ, E., "El régimen societario de las sociedades laborales en la nueva ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas", *REVESCO*, nº. 123, 2017.
- GARRIGUES, J., *Curso de Derecho Mercantil*, Madrid, 1955.
- GAVIRIA GUTIÉRREZ, E., "Sociedad de responsabilidad limitada con un socio capitalista y un socio industrial", *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, nº. 89, 1990.
- GIL Y GIL, J.L., "Alcance de la reforma laboral de 2021", *Noticias CIELO*, nº Extra-0, 2022 (Ejemplar dedicado a: La reforma laboral española de 2021: puntos críticos del Real Decreto-Ley 32/2021).
- GIRÓN TENA, *Derecho de Sociedades Anónimas*, Valladolid, 1952.
- GIRÓN TENA J., *Derecho de sociedades: Parte general. Sociedades colectivas y comanditarias*, Madrid, 1976.
- GONZÁLEZ-POSADAS MARTÍNEZ, E., *El Derecho del Trabajo una reflexión sobre su evolución histórica*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1996.
- JORDÁ GARCÍA, R., "Sociedades mercantiles con fin social" en AA.VV., *La empresa social y su organización* (ANDREU MARTÍ, M.M., dir.) Madrid-Barcelona-Buenos Aires-São Paulo, 2014.
- JORDÁ GARCÍA, R., "Régimen jurídico del capital social (ii). Modificaciones estatutarias que afectan al capital social. Régimen de autocartera" en AA.VV., *El régimen jurídico de las sociedades laborales* (ANDREU MARTÍ, M.M., Dir.) Navarra, Thomson Reuters Aranzadi, 2017.
- LÓPEZ GANDÍA, J., *Las cooperativas de trabajo asociado y la aplicación del derecho del trabajo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2006.
- LÓPEZ GANDÍA, J., *Las sociedades laborales y la aplicación del derecho del trabajo*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2006.
- LÓPEZ GANDÍA, J. "Aspectos laborales y de la Seguridad Social. Las sociedades laborales desde el derecho del trabajo. Cuestiones centrales y propuestas de reforma", *CIRIEC-España*, revista de economía pública, social y cooperativa, nº 19, 2008.
- LÓPEZ GANDÍA, J., "Socios trabajadores y seguridad social", en AA.VV., *Participación de los trabajadores en la empresa y sociedades laborales* (FAJARDO GARCÍA, G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- LÓPEZ I MORA, F. "Las sociedades anónimas laborales". *Revista de treball*, nº 5, 1987.
- LOPEZ I MORA, F., "Problemática de los socios trabajadores de las empresas de economía social, ¿socios o trabajadores?", *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 31, 1999.
- LÓPEZ I MORA, F., "Socios trabajadores de cooperativas y Estatuto profesional: revisión crítica y propuestas", en AA.VV., *Cooperativa de trabajo asociado y Estatuto jurídico de sus socios trabajadores* (FAJARDO GARCÍA G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.
- LUJÁN ALCARAZ, F., "Las sociedades laborales: aspectos laborales y de Seguridad Social", en AA.VV., *Régimen Jurídico de las Sociedades Laborales (ley 4/1997)* (ALONSO ESPINOSA, F.J. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 1997.

- LUJÁN ALCARAZ, J., "El socio trabajador de las cooperativas de trabajo asociado en la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas", *Revista Doctrinal Aranzadi Social*, nº 5, 1999.
- MARTÍN PUEBLA, E., "El régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente", en AA.VV., *Empleo, Trabajo, y economía social* (MORGADO PANADERO, P., coord.), Gramada, Comares, 2009.
- MARTÍN VALVERDE, A., *Derecho del Trabajo*, Madrid, Tecnos, 2015.
- MERCADER UGUINA, J.R., Y PORTELLANO DÍEZ, P., "La sociedad laboral, sencillamente una sociedad especial (a propósito de la Ley 4/1997, de 24 de marzo, de Sociedades Laborales)", *Revista Crítica de Teoría y Práctica*, nº 1, 1997.
- MERCADER UGUINA, J.R., "Contrato de trabajo y contrato de sociedad: una larga historia de encuentros y desencuentros", *Revista Española de Derecho del Trabajo*, nº 172, 2015.
- MONTOYA MELGAR, A., *Derecho del Trabajo*, Madrid, Tecnos, 2017.
- MONTOYA MELGAR, A., *Derecho del Trabajo*, Madrid, Tecnos, 2021.
- MORGADO PANADERO, P., "Trabajo Autónomo, trabajo asociado e igualdad de oportunidades", en AA.VV., *Empleo, Trabajo, y economía social* (MORGADO PANADERO, P., coord.), Gramada, Comares, 2009.
- MORILLAS JARILLO, M.J., y Feliú Rey, M.I., *Curso de Cooperativas*, Madrid, Tecnos, 2002.
- NAVARRO MATAMOROS, L., "Art. 11. Derecho de suscripción preferente", en AA.VV., *El régimen jurídico de las sociedades laborales* (ANDREU MARTÍ, M M., DIR.), Navarra, Aranzadi, 2017.
- NOGLER, L., "El trabajo asociado: delimitación y características", en AA.VV., *Empleo, Trabajo, y economía social* (MORGADO PANADERO, P., coord.), Granada, Comares, 2009.
- OLEA, M. Y CASAS BAAMONDE, M. E., *Derecho del Trabajo*, Madrid, Universidad de Madrid-Facultad de Derecho, 1989.
- ORDEIG FOS, J.M., "Afilación de socios y administradores de sociedades mercantiles: Un viaje normativo", *Revista Tribuna Social*, nº 88, 1998.
- PAGADOR LÓPEZ J., "Las sociedades laborales. Las sociedades de garantía recíproca", en AA.VV., *Tratado de derecho mercantil* (OLIVENCIA, M., FERNANDEZ-NOVOA, C. Y JIMÉNEZ DE PARGA R., dirs), Madrid, Marcial Pons, 2005.
- Palomeque López, M.C., "El trabajo autónomo y las propuestas de refundación del Derecho del Trabajo", *Relaciones Laborales. Revista crítica de teoría y práctica*, nº I, 2000.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M.C., *Derecho del trabajo*, Ed. Universitaria Ramón Areces, 2017.
- PALOMEQUE LÓPEZ, M.C., Álvarez de la Rosa, M, *Derecho del Trabajo*, Madrid, Editorial Universitaria Ramón Areces, 2021.
- PANIAGUA ZURERA, M., "La Sociedad Cooperativa. Las sociedades mutuas de seguros y las mutualidades de previsión social" en AA.VV., Vol 1. *Tomo XXII del Tratado de Derecho Mercantil* (JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G.J. coord.), Madrid, Marcial Pons, 2005.
- PANIAGUA ZURERA, M., *Derecho Mercantil*, Madrid, Iustel, 2017.
- PAZ ARES, C., "Ánimo de lucro y concepto de sociedad", en *Estudios es homenaje a José Girón Tena*, Madrid, 1991.
- PAZ ARES, C., "La sociedad colectiva: posición del socio y distribución de resultados", en AA.VV., *Curso de derecho mercantil* (URÍA, R. Y MENÉNDEZ MENÉNDEZ, A. dirs.), Madrid, Civitas, 2006.

- PAZ-ARES C., "El concepto de sociedad profesional", *Actualidad jurídica Uría Menéndez*, nº. 49, 2018.
- PAZ ARES, C., "Las sociedades mercantiles", en AA.VV., *Lecciones de Derecho Mercantil*, Vol. I / MENÉNDEZ, A. Y ROJO A. dirs.), Navarra, Thomson Reuters, 2020.
- PAZ CANALEJO, M., "La cooperativa como superación del esquema clásico de las relaciones laborales: los socios de trabajo y las cooperativas de producción ante la reforma legislativa", *Revista de Política Social*, nº 133, 1982.
- PAZ CANALEJO, N. y Vicent Chuliá, F., "De las cooperativas de trabajo asociado", en AA.VV., *Comentarios al Código de Comercio y Legislación Mercantil Especial. Ley General de Cooperativas* (SÁNCHEZ CALERO, F., Y ALBADEJO M., dirs.), Madrid, Revista de Derecho Privado, 1994.
- PEINADO GRACIA, J.I Y MORENO LISO, L., "Las sociedades cotizadas. Las sociedades profesionales", en AA. VV., *Lecciones de derecho empresarial* (Alcalá Díaz, María Ángeles dir). 3a edición. Valencia: Tirant lo Blanch, 2019.
- PEINADO GRACIA, J.I. Y GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, M.B., "Los derechos del socio". *Derecho Mercantil: vol. 3. Las sociedades mercantiles* (JIMÉNEZ SÁNCHEZ, G. J. Y DÍAZ MORENO, A. coords.), Marcial Pons, 2013.
- PEÑAS MOYANO, M.J., *Las prestaciones accesorias en la sociedad anónima*, Navarra, Aranzadi, 1996.
- PÉREZ AMORÓS, F., "El trabajador como sujeto del Derecho del Trabajo español (Su concepto legal y su emplazamiento en el estudio del Derecho del Trabajo)", *Revista de Política Social*, nº 133, 1982.
- PÉREZ CAMPOS A.I., "Socio trabajador de cooperativa de trabajo asociado: ¿asalariado y/o autónomo?: evolución, tendencias y nuevas propuestas", *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 38, 2021.
- PIÑEIROA DE LA FUENTE, A. J., "Los retoques en la parte general de Derecho de la Seguridad Social que introduce la Ley de acompañamiento de 1998. Especial referencia a los administradores sociales y al reintegro de prestaciones indebidamente percibidas." *Revista de Relaciones Laborales*, nº 5, 1998.
- PIÑEIROA DE LA FUENTE, A., *Normativa práctica del sistema español de seguridad social: régimen General y Régimen Especial de los Trabajadores Aautónomos-RETA*. Ediciones Cinca, Madrid, 2013.
- PRIETO JUÁREZ, J.A., "Régimen jurídico del trabajo asociado en las sociedades laborales", en AA.VV., *Participación de los trabajadores en la empresa y sociedades laborales* (FAJARDO GARCÍA, G. dir), Valencia, Tirant lo Blanch, 2018.
- RÍOS MAESTRE, J.M., Y LUJÁN ALCARAZ, J., "Capítulo VII. Consideración jurídico laboral y encuadramiento en Seguridad Social de los socios trabajadores", en AA.VV., *El régimen jurídico de las sociedades laborales* (ANDREU MARTÍ, M M., dir.), Navarra, Aranzadi, 2017.
- RÍOS MAESTRE, J.M., Y LUJÁN ALCARAZ, J., "Consideración jurídico-laboral y encuadramiento en seguridad social de los socios trabajadores" en AA.VV., *El régimen jurídico de las sociedades laborales* (ANDREU MARTÍ, M M., dir.), Navarra, Aranzadi, 2017.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ A., *La amortización de acciones en la SA (especial referencia al art. 164.3 TRLSA)*, Navarra, Aranzadi, 2005.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A., "El principio de igualdad de los accionistas y exclusión del derecho de suscripción preferente", *RdM*, nº 274, 2009.
- RODRÍGUEZ-PIÑERO, M., "La dependencia y la extensión del ámbito del derecho del trabajo", *Revista de Política Social*, nº 71, 1966.

- RODRIGUEZ-PIÑERO, M. y CASAS BAAMONDE, M. E., "El trabajo autónomo y le derecho del trabajo", *Relaciones Laborales. Revista crítica de teoría y práctica*, nº I, 2000.
- RODRIGUEZ-PIÑERO, M., "La relación laboral especial de los abogados que prestan servicios en despachos", *Revista de Relaciones Laborales*", nº 1, 2007.
- RODRIGUEZ SANTOS, E., "El régimen de atributivo de las personas socias en las sociedades cooperativas de trabajo: una revisión crítica de los modelos normativos", *Temas Laborales*, nº 144, 2018.
- RONCERO SÁNCHEZ, A., "Acciones y participaciones sociales" en *RdS*, nº 36, 2011.
- SÁENZ GARCÍA DE ALBIZU, J.C., GOÑI SEIN, J.L., DE LA HUCHA CELADOR, F. y PERDICES HUETOS, A.B., "Tomo XV. Sociedades Laborales. (Ley 4/1997, de 24 de marzo)", en AA.VV., *Comentario al régimen legal de las sociedades mercantiles* (URÍA, R, MÉNDEZ A. Y OLIVENCIA, M. dirs.), Madrid, Civitas, 2000.
- SALDAÑA VILLOLDO, B., "Tipos especiales (II). Sociedades profesionales y laborales", en AA.VV., *Derecho de sociedades de capital. Estudio de la ley de sociedades de capital y de la legislación complementaria* (EMBED IRUJO, J.M. DIR.), Madrid-Barcelona-Buenos Aires- Sao Paulo, Marcial Pons. 2016.
- SÁNCHEZ RUIZ, M., "Artículo 16. Separación y exclusión de los socios", en AA.VV., *Comentario a la ley de sociedades laborales y empresas participadas*, (ALONSO ESPINOSA F.J. dir.), Navarra, Thomson Reuters, 2017.
- SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA, Y., "Concepto comunitario de trabajador, subordinación y normas de competencia judicial: STJUE (Sala Primera) de 11 de abril de 2019 (asunto C-603/17)", *Revista de Jurisprudencia Laboral (RJL)*, nº 3, 2019.
- SEMENT VIDAL, M.J., "Derechos y obligaciones de la persona socia trabajadora de la cooperativa de trabajo asociado en la ley", en AA.VV., *Cooperativa de trabajo asociado y Estatuto jurídico de sus socios trabajadores* (FAJARDO GARCÍA G. dir.), Valencia, Tirant lo Blanch, 2016.
- SEMENT VIDAL, M.J., "Derechos, obligaciones y responsabilidad de las personas socias", en AA.VV., en AA.VV., *Participación de los trabajadores en la empresa y sociedades laborales* (FAJARDO GARCÍA, G. dir.), Valencia, Tirant lo blanch, 2018.
- SEQUEIRA MARTÍN, A.J., Derecho De separación y la exclusión del Socio. *Revista de Derecho de Sociedades*, núm. 36, 2011.
- URIA, R., *Derecho Mercantil*. Marcial Pons, Madrid, 1990,
- URÍA, R., *Derecho Mercantil*, Madrid, Marcial Pons, 1998,
- VALDÉS DAL-RE, F., "El estatuto del trabajador autónomo en la legislación española", *Revista de Derecho de la Seguridad Social*, nº Extraordinario, 2021,
- VALPUESTA GASTAMINZA, E.M., y BARBERENA BELZUNCE, E., *Las sociedades laborales. Aspectos societarios, Laborales y Fiscales*, Navarra, Aranzadi, 1998.
- VARGAS VASSEROT, C., GADEA SOLER, E., SACRISTÁN BERGIA, F. *Derecho de las sociedades cooperativas: régimen económico, integración, modificaciones estructurales y disolución*, Madrid, Wolters Kluwer, 2017.
- VEGA VEGA, J.A., *Sociedades Anónimas Laborales*, Madrid, Tecnos, 1994.
- VELASCO SAN PEDRO. L. A., "Acciones propias e igualdad de los accionistas (Cuestiones de derecho de sociedades y de Derecho del mercado de valores, en AA.VV., *Estudios de Derecho Mercantil en Homenaje al profesor Broseta Pont, Tomo III*, Navarra, Tirant lo Blanch, 1995.
- VELASCO SAN PEDRO. L. A., *La adquisición por la sociedad emisora de sus propias acciones*, Valladolid, Lex Nova, 1985.
- VÉRGEZ SÁNCHEZ, E., La posición jurídica del socio industrial, *RdM*, nº 102, 1966.
- VÉRGEZ SÁNCHEZ, M., *El Socio Industrial*, Madrid, Tecnos, 1972.

- VICENT CHULIÁ, F., *Introducción al Derecho Mercantil*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.
- VIERA GONZÁLEZ, J., "El principio de igualdad de trato de los socios y las estrategias de comunicación permanente de las sociedades cotizadas con inversores institucionales, entidades depositarias y asesores de voto", en AA.VV., *Sociedades cotizadas y transparencia en los mercados* (RONCERO SANCHEZ, A. coord.), Navarra, Aranzadi, 2019.
- VILLA GIL, L.E., "El concepto de trabajador", *Revista Española de derecho del trabajo*, nº 100, 2000.
- VIQUEIRA PÉREZ, C., "Concepto y funciones del Contrato de trabajo", en AA.VV., *Derecho del Trabajo* (GOERLICH PESET, J.M. dir), Valencia, Tirant lo Blanch, 2020.

BIBLIOGRAFÍA

- CHAVES ÁVILA, R. Y MONZÓN CAMPOS J. L., *Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea*, CIRIEC-International – Centre international de recherches et d'information sur l'économie publique, sociale et coopérative, Bruselas, 2017.
- DIVAR GARTEIZ-AURRECOA, J., "Las cooperativas: una alternativa económica y social frente a la crisis", *Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo*, Deusto, nº 47, 2013.
- DUQUE DOMÍNGUEZ, J.F., "La metodología en la obra del Profesor Girón Tena", *Revista de derecho mercantil*, nº 196-197, 1990.
- FAJARDO GARCÍA, I.G., "La identificación de las empresas de economía social en España. Problemática jurídica", *REVESCO*, nº 128, 2018.
- GADEA SOLER, E. Y ATXABAL RADA, A., "Presentación del monográfico. Las sociedades cooperativas construyen un mundo mejor", *REVESCO*, nº 117, 2015.
- GIMENO FELIÚ, J.M., "La crisis sanitaria COVID 19 y su incidencia en la contratación pública", *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, nº 82-87, 2020.
- LLOBREGAT HURTADO, M.L., "Reflexiones sobre el régimen jurídico de las sociedades anónimas laborales y las cooperativas de trabajo asociado", *CIRIEC-España, Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, nº 8, 1996.
- LÓPEZ AHUMADA, J.E., "Flexibilidad, protección del empleo y seguridad social durante la pandemia global del Covid-19", *Documentos de Trabajo (IELAT, Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos)*, nº 34, 2020.
- RÍOS MAESTRE, J.M., Y LUJÁN ALCARAZ, J., "Consideración jurídico-laboral y encuadramiento en seguridad social de los socios trabajadores" en AA.VV., *El régimen jurídico de las sociedades laborales* (ANDREU MARTÍ, M. M., dir.), Navarra, Aranzadi, 2017.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A.: "Buen gobierno y equidad de género en los Consejos de administración de las sociedades mercantiles", en AA.VV., *Actores, actuaciones y controles del buen gobierno societario y financiero* (FERNÁNDEZ-ALBOR BALTAR A. Y PÉREZ CARRILLO, E.F. dirs.), Marcial Pons, Madrid, 2018.
- MORENO PÉREZ, J.L. Y RODRÍGUEZ INIESTA R., "La protección social en la emergencia. Entre el ensayo, precipitación y búsqueda de soluciones en tiempos de incertidumbre (A propósito de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 y las medidas legales adoptadas)", *Revista de derecho de la seguridad social*, nº 23, 2020.